

pendiente del Consejo Escolar Primario de la Delegación Nacional de Juventudes.

Una unidad de niños y una de niñas en la barriada de San Cristóbal, de Los Dolores, del término municipal de Cartagena (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Una unidad de niños en Orilla del Azarbe-El Esparragal, del término municipal de Murcia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Una unidad de niños en la Parroquia «Nuestra Señora de la Asunción», del casco del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades en la Casa de la Misericordia, del casco del Ayuntamiento de Pamplona (Navarra), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Asunción».

Una unidad de niñas en la Graduada de la calle Villava, número 6, del casco del Ayuntamiento de Pamplona (Navarra), la que quedará con dirección con curso y cinco unidades, dependiente del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», Provincia Religiosa de Jesús.

Una unidad de niños y una de niñas de Enseñanza Especial en el casco del Ayuntamiento de Orense (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Subnormales-Aspanas».

Una unidad de niños y una de niñas de Enseñanza Especial en el casco del Ayuntamiento de Ginzó de Limia (Orense), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Subnormales-Aspanas».

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Palencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Juana Bracaval».

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Palencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Belén».

Una unidad de niñas de Enseñanza Especial en el barrio de Rocas, del Ayuntamiento de Gijón (Oviedo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Asturiana de Protección a Subnormales».

Una unidad de niñas por conversión de la de párvulos de la graduada de Soto de la Barca, del Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), la que quedará con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.».

Una unidad de niñas en la Graduada de Reocin (Santander), dependiente del Consejo Escolar Primario «Real Compañía Asturiana de Minas».

Una unidad de niñas en la graduada «Virgen del Carmen», del casco del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento.

Una unidad de niñas en la calle Campamento, número 2, parroquia de San Bernardo, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes en la citada calle constituirán graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Sevilla».

Tres unidades de niños y tres de niñas y la plaza de dirección sin curso en la graduada de la barriada Bonavista-La Canonja, del término municipal de Tarragona (capital), la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Tarragona».

Una unidad de niños y uno de niñas en el barrio de Aldehueta, del término municipal de Aliaga (Teruel), dependiente del Consejo Escolar Primario «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio de Santa Bárbara, del término municipal de Aliaga (Teruel), dependiente del Consejo Escolar Primario «Eléctricas Reunidas, S. A.».

Una unidad de niños en la graduada de la calle de San Vicente Ferrer, del barrio de Oliver, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Benéfico Social de Barrio de Oliver».

Una unidad de niñas en la graduada «Horfano Agustina de Aragón», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 y a la Orden ministerial de 30 de junio de 1963.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la Organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina de los Colegios de Enseñanza Primaria no Estatal que a continuación se citan:

Provincia de Albacete

Capital: «Colegio Santiago Apóstol», establecido en la calle Serna López, número 16, por don Domingo Henares Martínez, don José Reina Colmenera y don Antonio Quintanilla Castillo.

Provincia de Badajoz

Puebla de la Calzada: «Colegio de Enseñanza Primaria», establecido en la calle Iglesia, número 3, por don Alfonso Dominguez Cascales.

Provincia de Barcelona

Capital: «Liceo Escolar San Luis», establecido en la calle Juegos Florales, número 22, por don Juan Berengué Sans.

Provincia de Burgos

Capital: «Colegio Nuestra Señora de la Merced y San Luis Gonzaga», establecido en la calle Merced, número 10, por la Compañía de Jesús.

Provincia de Granada

Capital: «Colegio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», establecido en el Camino de Ronda, junto al Genil, sexto grupo, puerta B. bajo A, por doña Angeles Jordana Sánchez.

Provincia de Jaén

Capital: «Colegio Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle Virgen Inmaculada, número 2, por R.R. Siervas de los Pobres, Hijas del Sagrado Corazón de Jesús.

Linajes: «Colegio Academia Santa Inés», establecido en la calle Doctor Blesa, número 25, por doña Concepción Saniger Blesa.

Provincia de Lérida

Capital: «Academia Miranda», establecido en la plaza Cataluña, número 11, por don Ramón Pablo Mirada Cortés.

Provincia de Lugo

Capital: «Colegio de Enseñanza Primaria», establecido en la Explanada de la Estación, número 5, primero, por doña María Josefa Alicia Fernández Couso.

Provincia de Madrid

Capital: «Colegio San Martín de Porres», establecido en la calle Alcalá de Guadaíra, bloque D, a cargo de las Religiosas Dominicas Misioneras Sagrada Familia.

«Colegio Virgen del Valle», establecido en la calle Berruete, número 15, por doña María Luisa Díez Alonso.

«Colegio Sagrados Corazones», establecido en la calle Claudio Coello, número 10, a cargo de la Congregación de los Sagrados Corazones.

«Colegio La Milagrosa», establecido en la avenida Marqués de Portucalete, número 24, barrio Blanco, por doña Micaela Milagros González González.

«Colegio Santa Rita de Casia», establecido en el barrio de Moratalaz, polígono C, casa número 140, por doña María Paloma Sanz Redondo.

«Colegio Nuestra Señora del Socorro», establecido en la avenida de Palomeras, número 124, bloque 25—segunda fase—, barrio de San Agustín, por don José Martín Guerrero.

«Colegio San Miguel», establecido en la calle San Miguel, número 3, por doña Severina Velayos y Velayos.

«Colegio Centro Infantil San Antonio» (C. I. S. A.), establecido en la calle Sierra de Monchique, número 23, por don Antonio Clemente de Mingo.

Leganés: «Colegio Sierra Nevada», establecido en la calle Seminario, s/n., bloque B, portal 2, primero E, por doña María del Carmen Luisa Veiga San José y doña Rosario Gómez del Cerro.

Provincia de Pontevedra

Vigo: «Colegio Requejo González», establecido en Mideiros-Sobreiros por doña María Doñores Requejo González.
«Colegio de Santa Teresa de Jesús», establecido en la Casa número 41—Sampayo-Lavadores—, por doña Obdulia Simón Pérez.

Provincia de Santander

Requejada (Ayuntamiento de Polanco): «Colegio Santander», establecido en el barrio de Requejada, por doña Carmen Saiz Traspuesto.

Provincia de Sevilla

Capital: «Colegio Juventud», establecido en la calle Relator, número 70 (niñas), 70 bis (niños), por don Fernando Serano Ferrera.

Provincia de Tarragona

Capital: «Colegio Academia Balmes», establecido en la calle Augusto, número 30, primero, por don José Luis Abadías Sierra.
«Colegio Omega», establecido en la calle Girona, número 11, entresuelo, quinto, por don Francisco Jofré Vallve.
Amposta: «Colegio Parroquial del Sagrado Corazón», establecido en la calle América, número 11, por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Tortosa.

Provincia de Valencia

Capital: «Colegio Niño Jesús», establecido en la avenida Gregorio Gea, número 12, bajo, por doña Eleuteria Iglesias Moreno.

Buñol: «Colegio Academia El Cid», establecido en la calle Caídos, número 1, por don Eduardo Ruiz Fuentes.

Provincia de Vizcaya

Bilbao: «Colegio Cristo Rey», establecido en la calle Santa Clara, número 19, por doña María Magaña Hernández.

Provincia de Zaragoza

Capital: «Colegio Nuestra Señora de Guadalupe», establecido en la calle Casablanca, número 197, por RR. Pasionistas.
Gelsa de Ebro: «Colegio Nuestra Señora de Montserrat», establecido en la plaza del Ayuntamiento, s/n., por Rvdo. Padre Manuel Menés Gómez, Cura Párroco de San Pedro Apóstol.

Los representantes legales de dichos Centros de Enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los trasladados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Antonio Edo.

El Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica provisionalmente el concurso público de adquisición de mobiliario escolar, convocado por Orden de 26 de diciembre último.

Convocado concurso público por Orden ministerial de 26 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero) para la contratación del suministro de mobiliario para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por cuantía de 100.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares de la Dirección General de Enseñanza Primaria, en virtud de la autorización concedida por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre pasado, fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 5 del mismo mes, al amparo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de enero de 1963, se procedió a la apertura de pliegos en sesión pública de 7 del actual, sin que se formularan reclamaciones.

Examinada la propuesta de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, el dictamen de los Arquitectos y cumplidas todas las formalidades de la Orden de convocatoria y el pliego de condiciones,

Esta Dirección General, Presidencia de la Comisión Asesora de Mobiliario y Material Escolar, ha resuelto adjudicar con carácter provisional el concurso, en la forma siguiente:

Lote primero.—Mesas unipersonales, con sus sillas para niños de once a trece años: a «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), 9.280 unidades del modelo 1, a 970 pesetas cada una, por importe de 9.001.600 pesetas; a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 7.179 unidades, a 975 pesetas cada una, por importe de 6.999.525 pesetas; a «Apellániz, S. A.», de Vitoria (Alava), 4.166 unidades, modelo C, a 960 pesetas cada una, por importe de 3.999.360 pesetas, y a «Oasis, Muebles de Tubo», de Martorell (Barcelona), 4.102 unidades del modelo 2, con la silla del número 10 (totalidad de su oferta), a 975 pesetas cada una, por importe de 3.999.450 pesetas.

Lote segundo.—Mesas unipersonales, con sus sillas para niños de ocho a diez años: a «Juan Bernal Aroca», de El Palmar (Murcia), 5.994 unidades del modelo 1, a 855 pesetas cada una, por importe de 5.124.870 pesetas; a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 6.133 unidades, a 850 pesetas cada una, por importe de 5.213.050 pesetas; a «Oasis, Muebles de Tubo», de Martorell (Barcelona), 5.689 unidades del modelo 2, con la silla del número 10, a 850 pesetas cada una, por importe de 4.835.650 pesetas; a «Sistemas AF, S. A.», de Madrid, 5.869 unidades, a 835 pesetas cada una, por importe de 4.900.615 pesetas y a «Apellániz, S. A.», de Vitoria (Alava), 5.864 unidades del modelo A, a 840 pesetas cada una, por importe de pesetas 4.925.760.

Lote tercero.—Mesas unipersonales, con sus sillas para niños de seis y siete años: a «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), 4.759 unidades del modelo 1, a 835 pesetas cada una, por importe de 3.973.765 pesetas; a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 4.687 unidades, a 840 pesetas cada una, por importe de 3.937.980 pesetas; a «Oasis, Muebles de Tubo», de Martorell (Barcelona), 4.455 unidades del modelo 2, con la silla del número 10, a 830 pesetas cada una, por importe de 3.697.650 pesetas; a «Sistemas AF, S. A.», de Madrid, 4.615 unidades, a 816 pesetas cada una, por importe de 3.765.840 pesetas; a «Manufacturas Metálicas Jevit», de Peralta (Navarra), 4.959 unidades del modelo B, a 787 pesetas cada una, por importe de 3.902.733 pesetas, y a «Apellániz, S. A.», de Vitoria (Alava), 4.539 unidades del modelo A, a 820 pesetas cada una, por importe de 3.721.980 pesetas.

Lote cuarto.—Mesas para párvulos, de tres plazas, con sus sillas: a «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), 1.416 unidades, a 1.320 pesetas cada una, por importe de 1.869.120; a don Federico Giner Peiró, de Tabernes de Valldigna (Valencia), 1.439 unidades, a 1.310 pesetas cada una, por importe de pesetas 1.885.090, y a «Apellániz, S. A.», de Vitoria (Alava), 1.492 unidades a 1.270 pesetas cada una, por importe de 1.894.840 pesetas.

Lote quinto.—Mesas de profesor, con sillón: a don Luis Aya Goñi, de Sevilla, 1.000 unidades (totalidad de su oferta), a 3.560 pesetas cada una, por importe de 3.560.000 pesetas; a «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), 800 unidades (totalidad de su oferta), a 3.600 pesetas cada una, por importe de 2.880.000 pesetas, y a «Sistemas AF, S. A.», de Madrid, 989 unidades, a 3.597 pesetas cada una, por importe total de 3.557.433 pesetas.

Lote sexto.—Armarios escolares: a «Grandes Almacenes Tarragona, S. A.», de Barcelona, 665 unidades, a 5.351,75 pesetas cada una, por importe de 3.558.913,75 pesetas; a «Amueblamientos, S. A.», de Madrid, 694 unidades, a 5.299 pesetas cada una, por importe de 3.677.506 pesetas, y a «Juan Bernal Aroca, S. A.», de El Palmar (Murcia), 669 unidades, a 5.100 pesetas, por importe de 3.411.900 pesetas.

Lote séptimo.—Pizarras pintadas de verde: A Empresa Nacional de Óptica, S. A. (ENOSA), de Madrid, que ofrece 2.463 unidades, a 690 pesetas cada una, por importe de 1.699.470 pesetas.

Importe total de la adjudicación: 99.993.200,75 pesetas.

La presente adjudicación se elevará a definitiva, si procediere, por Orden ministerial y se constituirá por los adjudicatarios, dentro del plazo de los treinta días siguientes, fianza del 4 por 100, formalizándose los contratos en escritura pública.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1968.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Creación de Escuelas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los colegios de Enseñanza Primaria no estatal, establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de